



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, Lempira, 10 de Marzo de 2023

Joven

LUIS ALFONSO CACERES MEZA

Oficial de Información Pública (OIP)

Su Oficina

Por medio de la presente me permito remitir a usted los **acuerdos** que aprobó la corporación municipal en acta municipal No. 03-2023, de fecha día lunes 06 de Febrero del año 2023. Sesión Ordinaria presencial Las Flores, Lempira y son los siguientes:

N o .	FECHA Y NUMERO DEL ACTA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1	Acta n° 03-2023 Punto n° 5. Inciso, d)	5.d. La Comisión Ciudadana de Transparencia representada por Nubia del Carmen Torres y Comisionado Municipal Alexander Bobadilla, presentan a la corporación Municipal el informe de veeduría social realizado al Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas del año 2022, desarrollado el 27 de enero de 2023, cuyo objetivo general fue: "Verificar el funcionamiento administrativo y calidad de servicio que brindan a la población del municipio de Las Flores, Lempira, permitiendo identificar el buen trabajo que realiza y fortalecer las debilidades o necesidades de mejora en la prestación de servicios. Objetivos Específicos: 1.- Verificar el informe de Presupuesto de ingresos y egresos ejecutados en el año anterior, 2°. Conocer a detalle cada proyecto realizado y el nuevo presupuesto para el año 2023. Hallazgos I.- Felicitar al Gobierno Local por la excelente ejecución y manejo de los fondos, según la herramienta que aplicamos al cabildo abierto, todo lo presentado se encuentra bien estructurado y detallado. Hallazgo II. No se ha elaborado el Plan de Transparencia Municipal que en parte es responsabilidad de la CCT. Hallazgo III, solicitaron que las sesiones de Corporación Municipal se inicie tal y como se programan.	
2	Acta n° 03-2023 Punto n° 6. Incisos 6.1, 6.2.	6°. Informe de miembros municipales. 6.1.-El Regidor Municipal Wilber Lara, informa que algunos compañeros no han enviado la información de los	Aprobado.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

6.3,
6.4.6.5.6.7,6.8

grupos de emprendimiento al Ingeniero Hardiel, se necesita el listado de ellos la cual iniciara al final de este mes se iniciara con un plan de capacitación próximamente se enviara el listado capacitación en agricultura y están listos para participar en el programa de capacitación. **6.2 La Regidora Municipal** Marilú Flores, informa que tuvieron una reunión en la cabecera municipal donde se organizó el comité de deportes el cual ya fue juramentado por el alcalde municipal, **2º**. Participo en una reunión con GLH, **3º**. Participación en el Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas **4º**. Comunica que llevo tarde a la sesión, ya que inicio a cubrir una licencia vacante en la escuela Teresa Madrid, lo cual a título personal agradece al alcalde municipal y a la Profesora Mirtha Leticia por haberle tomado en cuenta para cubrir esta licencia. **6.3. El regidor Municipal Ovidio serrano**, presenta su informe de las actividades realizadas y son las siguientes: **1º**. El domingo 28 reunión con el comité que se organizó para mejoramiento de la calle que conduce al cementerio general de Mercedes, acordamos pedir a todos los vecinos una aportación mínima de cien lempiras, **2º**. Se continua con los trabajos de la carretera que conduce a Mariposas todavía hay algunos pendientes, **3º**. estuvo acompañando a la junta de agua de monte de la virgen, el día de ayer en una asamblea bastante nutrida el 95% de los abonados se hicieron presentes, y presentaron su informe financiero y tienen recaudados en su cuenta la suma de Lps.383,647.00, eso significa que han cuidado estos recursos y esto significa que han trabajado bien y es digno de felicitarlos. **4º**. Se están reparando las sillas de mobiliario de la escuela las lomas, se está lijando el hierro 40 sillas, en esta semana de entregan. **6.4 Manuela de Jesús Sarmiento**. Informa de las actividades siguientes: **1º**. Lanzamiento del proyecto aquí en Lempira consorcio de varias organizaciones como CODIMCA, ANCH, Plan en Honduras ayudara con el convenio y van hacer beneficiados varios grupos que están afiliados a estas organizaciones se llevó a cabo en Gracias Lempira, **2º** Participo en el Cabildo Abierto de

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Rendición de Cuentas celebrado el 27 de enero cabildo abierto de Rendición de cuentas. **3º.** Visito la zona alta monitoreando tres grupos de las mujeres que se les dio ayuda económica como capital semilla. Menciona que es de esta forma de cómo pueden recibir la ayuda estando organizadas, y están planificando el proceso del cabildo abierto en Marzo.

6.5.- Mirtha Leticia Hernández, Regidora Municipal, comenta nada más sobre el proceso de construcción del edificio del Instituto hay más del 90% de avance de construcción, hay detalles que hacen falta, ya están en proceso de clases las que se inauguraron en la semana pasada. Se llevó a cabo la celebración del cabildo de Rendición de cuentas los técnicos trabajaron muy bien, explicación entendible las presentaciones.

6.6. el Regidor Wilfredo Cáceres, no presenta informe.

6.7.- Cristian Flores, Alcalde Municipal.- informa de las actividades más importantes: **1º.** La semana pasada se suspendió la sesión de corporación debido a un viaje de gestión urgente a Tegucigalpa, específicamente compareció ante las oficinas del FHIS, espera tener el apoyo de ellos, aprovecho introducir el proyecto de alcantarillado de la Colonia Fernando Pinto, igualmente tenemos que resolver cuestiones técnicas, ya se entregó el diseño y tocara que hacer un gasto adicional en solicitar los servicios de este profesional para que junto con los ingeniero del Fhis puedan trabajar en el proyecto , así mismo se nombrara un Técnico Municipal como enlace con el FHIS para la construcción de este proyecto. **2º.-** En su gira a Tegucigalpa también visito a las oficinas de la SIT respecto a la atención a la carretera principal, el tramo Mercedes a la Haciendita y Haciendita a Monte Virgen, el gobierno no ha atendido y le dijeron que posiblemente atiendan este año. **3º.** En la parte administrativa informa que ya llegó la transferencia del cuarto trimestre más el fondo de emergencia de un millón y medio de Lempiras ya está en la cuenta, en una próxima reunión se estará aprobando la ampliación respectiva. En Totalidad hay en las cuentas municipales la suma de Lps. 5, 806,510.46.

6.8- Elder Quintanilla, Vice alcalde, informa de las

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>actividades siguientes: en sus actividades 27 de enero visita a mercedes, con FURIL, estarán apoyando a las personas con discapacidad para que puedan emprender, uno de ellos corta pelo y se le apoyara; en la comunidad del Planon tiene síndrome de danw, se le apoyara con una granjita de gallinas, comunica también que en Monte Virgen la enfermera se va de vacaciones y se necesita asignar este recursos. 2.- en Mercedes Las Flores, se asignó una nueva asistente digitalizadora, 3°. Visitará a nuestro municipio una brigada que visita a los municipios donde se solicite, andan alrededor de 30 médicos sin contar los enfermeros, ellos realizan medicina general, ginecologías, citología, nutrición, pediatría, rehabilitación, pediatría, electrocardiogramas, servicio odontológicos, atención diabética y oftalmología, estos son los servicios que brinda esta brigada, tiene un costo de alrededor de 35 a 40 mil Lempiras, el tiempo que dura la brigada es de tres a cuatro días y necesitan un espacio amplio lo único hay que planificar bien porque es de mucha importancia, como vice alcalde manifiesta está dispuesto a donar un mes de su salario para sea una realidad, ya que estos beneficia a la población.</p>	
3	Acta n° 03-2023. Punto n° 7, incisos 1,2,3,4,5	<p>7°. Discutir, analizar y aprobar Reglamentos internos: La Corporación Municipal en cumplimiento del artículo 25 numeral 4, Artículo 47 numerales 6 y 7 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA aprobar los Reglamentos Internos para el funcionamiento ordenado de la actual administración Municipal, los cuales tienen una vigencia del 1° de enero de 2023, al 31 de diciembre 2023, y son los siguientes: 7. 1) REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES, "La Ayuda Social" es la acción y efecto de prestar colaboración, auxiliar o socorrer a un miembro de la sociedad, para que disfrute de los mismos derechos y oportunidades de satisfacer sus necesidades básicas, con el fin de lograr su bienestar; Cuyo Objetivo del Reglamento es: 1°. Brindar un mecanismo para documentar y soportar adecuadamente las ayudas</p>	Aprobado.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

sociales en las municipalidades o en cualquier institución del sector. 2°. Apoyar a los funcionarios y empleados municipales en la función de Control Interno que deben ejercer en la administración de recursos públicos 3.- Crear procedimientos estandarizados que permita manejar de forma eficiente y transparente los recursos provistos por el Estado y la ciudadanía. **tipos de ayudas sociales. AYUDAS FÚNEBRES,** * Monto Mínimo L. 300.00 *Monto Máximo L. 5,000.00, **AYUDA PARA ALIMENTOS,** Monto Mínimo L. 300.00, Monto Máximo L. 1,300.00, y se podrá comprar los siguientes productos: Arroz, manteca, frijoles, maseca, azúcar, sal, pastas, margarinas, pasta de tomate, jabón, papel higiénico etc. **AYUDA EN ESPECIES,** En este caso en vez de dinero se le entrega el producto que necesita una persona, familia, o emprendedor, puede ser, canastas, raciones o bolsas de alimentos, equipo de mi pyme, etc. **AYUDA EN EDUCACIÓN.** Monto Mínimo 500.00 Lempiras, Monto Máximo Lps. 1,500.00, Compra de útiles escolares para madres solteras con bajos ingresos económicos, familias con escasos recursos, Gastos de movilización para niños/as y Jóvenes participantes en eventos competitivos, becas, etc. los demás tipos de ayudas y Requisitos Generales Requisitos Generales, aparecen descritos en el documento el cual es aplicado y custodiado por el funcionario o empleado responsable de su ejecución. Certifíquese.7.2) **REGLAMENTO DE CAJA CHICA 2023,** documento que fue debidamente discutido, analizado, y ajustado a la realidad , aprobando un techo máximo de (Lps. 15,000.00) como fondo de caja chica, con un valor de pago mínimo del 10%, equivalente a Lps. 1,500.00, única y exclusivamente para pagos mínimos dentro de la municipalidad. En dicho Reglamento se describen las formas de liquidar y las prohibiciones para el uso de dicho fondo. Modificando únicamente que al empleado que se le asigne esta responsabilidad debe de ser del área administrativa y al

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

servicio de esta municipalidad, el presente reglamento tiene vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre 2023. CERTIFIQUESE. **7.3) REGLAMENTO DE COMPRAS.-** El presente Reglamento regula el procedimiento al que se someterán todas las dependencias de la Municipalidad de Las Flores departamento de Lempira, que pretendan adquirir bienes y/o servicios no personales, ejecutar obras o contratar consultorías. Las decisiones para Contratación de Obras Publicas y compra de bienes y servicios corresponden a la Corporación Municipal, por consiguiente deberán de regirse por las Disposiciones Generales del Presupuesto general de la Republica (DGPGR), aprobadas por el Congreso Nacional para este año de 2023, Fue debidamente discutido El presente Reglamento el cual entrara en vigencia luego de ser aprobado por la Corporación Municipal, según acta numero N° 03-2023 de fecha 06 de febrero 2023 y tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2023. Certifíquese. **7.4).- REGLAMENTO DE VIATICOS,** El siguiente reglamento establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por conceptos de viáticos y gastos de viaje, deban realizar las autoridades y empleados de la municipalidad, cuando, en cumplimiento de sus funciones deben desplazarse dentro o fuera del territorio nacional, **en el Artículo No. 6. del presente Reglamento, se describe que: La asignación de viáticos y gastos de viaje.** Se hará en base al tiempo que la autoridad o empleado municipal permanezca fuera de su sede de trabajo y al lugar que visita por lo tanto se pagaran viáticos conforme a las categorías (A y B) y los montos se describen en la tabla con destino a las principales ciudades descritas en la zona I y II, igual en el **Artículo No. 7** se describen los montos a erogar en concepto de viáticos, cuando se realicen actividades dentro del municipio. **Artículo No. 8,** Se describen los montos a erogar por concepto de viáticos a empleados y funcionarios municipales fuera del país. **ARTICULO**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

NO. 13. Para efectos de liquidación. Para la liquidación de viáticos otorgados a funcionarios o empleados municipales deberán presentar documentación que respalde los gastos realizados. Para efectos de liquidación de deberá presentar un informe detallado de todos los gastos realizados con facturas, recibos y otros documentos que le fueren extendidos se deberán justificar el 50% como mínimo y un máximo del 100% del total de viáticos otorgados, ya sea que hayan realizado gastos de alimentación, hotel, transporte (autobús, taxi), peaje estacionamiento y otros gastos realizados en la gira. Los demás requisitos se describen en el documento impreso que estará bajo custodia y aplicación de la encargada de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. Certifíquese. **7.5.- REGLAMENTO PARA EL CONTROL EN EL USO DE VEHICULOS.** Propósito del reglamento. - El presente reglamento tiene como propósito regular la administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos propiedad de la Municipalidad. **CAPITULO II, DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, Artículo 5.-** De la administración de vehículos. - La administración de los vehículos le corresponde al Alcalde Municipal, quien puede delegar en un empleado de la administración municipal, la responsabilidad de ser el encargado de vehículos, **CAPITULO III, DE LA MOVILIZACION Y UTILIZACION DE LOS VEHÍCULOS,** Artículo 14.- De la orden de movilización. - El Alcalde Municipal a través del empleado encargado de la administración de vehículos municipales, está facultado para autorizar la movilización de los mismos, **CAPITULO IV, DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ACCIDENTES MENORES Y ACCIDENTES DE TRANSITO.- Artículo 18.-** Medidas de seguridad. - Todo personal que se conduce en los vehículos oficiales de la

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		municipalidad deberá de observar las siguientes medidas de seguridad, descritos en el Artículo 18, 19 y 20 de este Reglamento. CAPITULO VI, DE LAS SANCIONES, Artículo 23.- De las sanciones. - El alcalde municipal tiene la autoridad para imponer medidas de sanción al empleado municipal que incumpla con lo contemplado en este reglamento, CAPITULO VII, DE LAS MODIFICACIONES, ENMIENDAS Y LA VIGENCIA. Las modificaciones o enmiendas a este reglamento, solo se podrán hacer con la autorización de La Corporación Municipal en pleno, entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación del acta No. 03-2023, hasta el 31 de diciembre 2023, notifíquese y cúmplase	
4	Acta n° 03-2023. Punto n° 9, incisos 9,2	9. Asuntos varios. 9.2.- Se instruyó a Catastro que notifique a la señora GLORIA ARGENTINA TEJADA HERRERA, vecina de Coalaca que deben de proceder hacer los trámites de la lotificadora, para efectos legales.	Aprobado.
5	Acta n° 03-2023. Punto n° 9, incisos 9,3	9.3.- La Corporación Municipal da por aprobado el organigrama municipal para este año 2023, considerando que todavía se mantiene la misma estructura, debiendo de certificar el presente punto de acta y remitirlo a Recursos Humanos y a la Secretaria Técnica de Carrera administrativa Municipal	Aprobado.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

6	Acta n° 03-2023. Punto n° 9, incisos 9.4	9.4.- A solicitud del Regidor municipal, Wilber Lara, quien solicito aprobar el presupuesto para compra de ataúdes y llevarlos a la zona alta por la distancia ya que a veces fallece una persona de escasos recursos en horas de la noche y tienen que bajar a solicitar un ataúd, se acordó comprar 15 o más ataúdes de diferente tamaño dependiendo de la partida asignada para este rubro, de los cuales serán depositados en sitios estratégicos de la zona alta del municipio Mercedes o Monte de la Virgen y la otra parte estará depositada en la municipalidad para la zona baja, el gasto debe de cargarse dentro del presupuesto municipal.	Aprobado.
7	Acta n° 03-2023. Punto n° 9, incisos 9,5	9.5. Se acordó comprar tapones plásticos para las patas de las sillas unipersonales del Instituto Manuel Canelo Perdomo, ya que esta recién instalada la cerámica y el puro hierro tiende a dañarla, igual el gasto debe cargarse al presupuesto municipal. sobre la reparación de pupitres el regidor Ovidio Serrano informa que están reparando 40 pupitres unipersonales en la escuela de Las Lomitas, están lijando y pintando la armadura de fierro de las mismas para que duren más tiempo.	Aprobado.
8	Acta n° 03-2023. Punto n° 9, incisos 9,7	9.7.- Se aprueba pagar en concepto de ayuda social la cantidad de Lps. 2,000.00, para contraparte del costo de exámenes médicos de la señora Rosibel Gutiérrez Fúnez, quien se encuentra mal de su salud, y es vecina de este municipio, el gasto debe cargarse dentro del presupuesto municipal	Aprobado.

Blanca Julia Flores Hernández
Secretaria Municipal



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA